



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Resol. No 6210 de octubre 09 de 2017

de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

NIT: 890702556-5

INVITACION N° 06

Chicoral, 22 de mayo de 2018

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para:

1. OBJETO: El objeto de la presente Invitación a cotizar es seleccionar y contratar la Oferta más favorable para: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS CAMARAS DE VIGILANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA.**

Discriminado así;

ITEM	DESCRIPCIÓN	Clasificación UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	DISCO DURO DE 2TB DE ALTO RENDIMIENTO	43201803	UND	1
2	VIDEO BALUM HD VPS300	43222622	UND	3
3	CARGADOR 12V 1 AMP PARA CCTV	42222803	UND	30
4	CABLE UTP 6 USO EXTERIOR PARA CCTV CERTIFICADO	45121610	METRO	305
5	BATERIA SECA DE 12V 7AH PARA UPS	26111701	UND	2
6	CAJAS DE PASO 10X10 PARA RACK	39121310	UNID	2
7	AMARRES PLASTICOS LONG 20 CMS PAQUETE X 100	39131607	PAQUETE	2
8	VENTILADOR 110 V PARA RACK	43201619	UNID	1
9	ALAMBRE GALVANIZADO No 14XKG	39122104	KG	3
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARA DE SEGURIDAD UBICADA EN CADA PUNTO DE VIGILANCIA (INCLUYE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISION DEL SISTEMA ELECTRONICO, CALIBRACION DE LENTE, VERIFICACION DEL CONECTOR BNC Y CONEXIÓN ELECTRICA A 12V, LIMPIEZA DE LA CAJA DE DISTRIBUCION DEL CARGADOR VIDEO BALUM).	92121700	GLOBAL	29
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARA PTZ UBUCADA EN CADA PUNTO DE VIGILANCIA DEL SISTEMA CCTV. INCLUYE: DESMONTE DE CAMARA PTZ (CIBERDOMO) LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, VERIFICACION DEL ESTADO FISICO/ELECTRONICO, LUBRICACION DE LOS MOTORES, CORREAS INTERNAS DE LA CAMARA PTZ Y CALIBRACION DE LENTE.	92121700	GLOBAL	3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Resol. No 6210 de octubre 09 de 2017
de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

NIT: 890702556-5

INVITACION N° 06

12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA SEGURIDAD. INCLUYE: LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL GABINETE DE COMUNICACIONES Y ORGANIZACION, VERIFICACION DEL ESTADO FISICO/ENERGETICO DE LOS TELEVISORES DEL CENTRO DE MONITOREO, REVISION DEL CABLEADO ELECTRICO, REVISION DEL ESTADO GENERAL DE LA UPS CENTRAL QUE PROTEGE Y REGULA EL SISTEMA PRINCIPAL, VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACION TALES COMO ROUTER, SWITCH.	92121700	GLOBAL	1
----	--	----------	--------	---

Nota: Dentro del mantenimiento se debe verificar el funcionamiento de los equipos, revisión de conectores, revisión de cables sueltos, cambio de tomas, cambio de cables, terminales y el reemplazo o instalación de elementos o accesorios adquiridos en el presente proceso.

Para la realización del mantenimiento preventivo el contratista al momento de iniciar el contrato debe presentar un cronograma de las visitas y las actividades a desarrollar.

Si el proponente es responsable del IVA lo debe discriminar y el valor total de la propuesta incluido IVA no debe superar el presupuesto oficial.

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	92121704	Mto o monitoreo de sistema vigilancia de confinamiento
2	391217	Ferretería, eléctricos y suministros

2. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del objeto contractual se cuenta con un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir la firma del acta de inicio correspondiente, para su perfeccionamiento.

3. Presupuesto oficial y pagaderos: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en un (1) pago su totalidad, previa entrega de la certificación escrita por parte del supervisor o interventor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Resol. No 6210 de octubre 09 de 2017
de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

NIT: 890702556-5

INVITACION N° 06

3.1. El valor del presente contrato se estima en (\$4.668.000, oo) CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. Según disponibilidad presupuestal N° 2018014 de fecha 22/05/2018.

CODIGO	RUBROS	FUENTE	VALOR
2.1.2.1.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.1	\$ 1.798.000
2.1.2.2.12.1	MANTENIMIENTO	5.2	\$ 2.870.000
TOTAL			\$ 4.668.000

El presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos, **impuestos, tasas y demás contribuciones** que se llegaren a generar. **Por lo anterior, el oferente deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.**

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN: LA INSTITUCIÓN rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre que el **COTIZANTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias **COTIZACIONES** por el mismo **COTIZANTE** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando la **OFERTA** presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del **COTIZANTE**.
- Cuando el valor de la ofertas (ajustado al peso) supere el presupuesto oficial.
- Cuando el **COTIZANTE** omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización.
- Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias o parciales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Resol. No 6210 de octubre 09 de 2017
de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

NIT: 890702556-5

INVITACION N° 06

- Cuando el **COTIZANTE**, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **COTIZANTE** a la **INSTITUCIÓN** o los demás **COTIZANTES**.
- En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	22 Y 23 de mayo de 2018.	Página web: www.sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Recepción de ofertas	22 Y 23 de mayo de 2018	Secretaría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, Calle 9 Barrio la Esperanza, Chicoral, Espinal , Tolima. Colombia.
Cierre de recepción de ofertas	23 de mayo de 2018. a las 11:30 AM.	Secretaría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA Calle 9 Barrio la Esperanza, Chicoral, Espinal , Tolima. Colombia.
Publicación del Informe Final de verificación y/o habilitación.	23 de mayo 2018.	Página web: www.sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Adjudicación	24 de mayo de 2018.	Página web: www.sanluisgonzaga.colegiosonline.com .
Suscripción del contrato	Dentro de (1) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación.	Tesorería de la Institución, ubicada en la Calle 9 Barrio la Esperanza, Chicoral, Espinal , Tolima. Colombia..
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de (1) días hábiles siguientes de la suscripción del Contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en la Calle 9 Barrio la Esperanza, Chicoral, Espinal , Tolima. Colombia..

6. LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Su recepción será física en sobre cerrado en la oficina de la secretaría de la institución la cual atiende al público los días hábiles de 7:00 am a 2:00 pm.

Dirección: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA_Calle 9 Barrio la Esperanza, corregimiento Chicoral, Espinal, Tolima. Colombia.

NOTA: las propuestas presentadas en horario, fecha, oficina y lugar diferente al establecido no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.

6.1 Documentos que debe contener el sobre.

Documentos y/o requisitos habilitantes que debe contener el sobre.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Resol. No 6210 de octubre 09 de 2017
de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

NIT: 890702556-5

INVITACION N° 06

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

- Propuesta (cotización) indicando el objeto y valor económico de la oferta con precios unitarios.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía, para las personas naturales y representante legal de las personas jurídicas.
- Inscripción en el registro único tributario (RUT) tanto para las personas naturales como las personas jurídicas el cual debe tener los códigos de la actividad económica para la cual oferta.
- Certificado de cámara y comercio con fecha no superior a treinta días de expedición renovado al año 2018. Este certificado es obligatorio si él es proponente persona jurídica.
- Hoja de vida según formato DAFP, según sea el caso de persona natural o jurídica.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales: Certificado de paz y salvo en pagos a la seguridad social. (persona natural debe ser **cotizante independiente**) el cual debe estar activo y paz y salvo con sus respectivos pagos. **PERSONAS JURIDICAS:** Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
- Registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA (Certificación vigente) y las exigidas por la Ley.
- Certificado de experiencia específica o afines con la actividad a contratar. En el documento debe evidenciar que ha ejecutado contratos por un valor igual o superior al del presente proceso.
- Fotocopia libreta militar (en caso de ser varones menores de 50 años).
- Declaración jurada de no estar inmerso en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades.
- Certificación Bancaria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).

6.2 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que los **COTIZANTES** allegue a esta contratación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Resol. No 6210 de octubre 09 de 2017
de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

NIT: 890702556-5

INVITACION N° 06

es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **COTIZANTE**.

7. Requisitos habilitantes.

7.1 Las condiciones técnicas exigidas para este contrato son:

- FACTORES ECONÓMICOS: Valor total (el más bajo).
- FACTORES TÉCNICOS: Las especificaciones son las contenidas en la relación o ítem del numeral 1 (Objeto) del presente documento.

8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá verificar la información que los **COTIZANTES** han consignados en su oferta.

9. EVALUACIÓN: En el artículo 07 del Acuerdo N° 002 de febrero 15 de 2017 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA.

Una vez presentadas las propuestas, se dará traslado de las mismas al comité evaluador de la Institución Educativa, el cual contará con un plazo prudencial fijado por el Rector (a), para efectuar la evaluación y rendir un informe de la misma.

El comité evaluador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de todas y cada una de las propuestas, emitiendo un informe en el que constara si la propuesta cumplió o no con dichos requisitos.

De igual manera el comité evaluador verificará, que las condiciones de la oferta, se ajusten a las condiciones técnicas requeridas, verificando calidad y precio, para la verificación del precio, revisaran uno por uno los ítems de la propuesta, incluidos los impuestos que detalle el oferente y efectuará las correcciones aritméticas necesarias, en caso de encontrar inconsistencias en la propuesta, lo manifestará en su informe.

El comité evaluador elaborará una lista de elegibles, en estricto orden indicando cual es la propuesta más conveniente para la entidad, la lista solo será integrada por las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas.

Si sólo se presenta una sola oferta, el comité verificará si cumple con los requisitos y condiciones establecidas y recomendará si es procedente la contratación.

En caso de empate la Institución Educativa requiere a los empatados a presentar nueva oferta económica, lo cual procederá en el término de un (1) día hábil.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA

Aprobación Oficial Resol. No 6210 de octubre 09 de 2017

de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

NIT: 890702556-5

INVITACION N° 06

El rector manifestará por escrito al proponente seleccionado, convocándolo para la celebración del contrato, el cual constará siempre por escrito, documento en el cual se indicaran con precisión las condiciones para su cumplimiento, y las garantías que sea necesario constituir, dependiendo de las características del objeto a contratar, según se establece en el presente acuerdo.

10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo N° 003 de enero 15 de 2018 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA. **“MANUAL DE CONTRATACIÓN”**.

11. CALIDADES DE LOS COTIZANTES: En la presente Invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, con domicilio en Colombia, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcio o Unión Temporal, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

El objeto social de los **COTIZANTES** debe estar relacionado con el **OBJETO** de la presente invitación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

12. RESPONSABILIDAD DEL COTIZANTE: Los **COTIZANTES** al elaborar su **OFERTA**, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **COTIZANTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **OFERTAS** es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **OFERTA** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **COTIZANTES** respecto de la invitación a cotizar, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA**.

La presentación de la oferta por parte de los **COTIZANTES**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA

*Aprobación Oficial Resol. No 6210 de octubre 09 de 2017
de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima*

NIT: 890702556-5

INVITACION N° 06

presente invitación, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCIÓN** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta invitación a cotizar es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

13. VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES: Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

14. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: La cotización y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en esta invitación.

En la cotización deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias, pero la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA se reserva la facultad de hacer adjudicaciones parciales.

Con la presentación de la propuesta, el cotizante manifiesta expresamente no estar en curso en el régimen de inhabilidades.

15 SUPERVISIÓN: la supervisión del presente contrato estará a cargo de Rector SAUL BARRETO BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.012.848 o quien haga sus veces en la institución.

Del Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA


SAUL BARRETO BERMUDEZ.
Rector
ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado: José Julián Almanza, asesor externo.